

# EL INDEPENDIENTE DEMOCRATA

BI SEMANARIO POLITICO—SOCIAL,—ORGANO DEL PARTIDO DEL MISMO NOMBRE.

Heredia, domingo 11 de abril de 1897.

EDITOR RESPONSABLE Y  
ADMINISTRADOR

Albino Villalobos Barquero.

OFICINA: Calle de Moja, nº 25.

CONDICIONES DE SUSCRICIÓN:

Serie de 12 números . . . \$ 1-00

Número suelto . . . . . 10 cts.

Este periódico, por ahora, se publicará jueves y domingo.

## OLIGARQUÍA.

“En eso está el mal. La democracia pide que gobiernen al pueblo representantes de los partidos, que el poder no sea ejercido exclusivamente por una sola persona, que la libertad electoral sea un hecho cumplido; y estamos muy lejos, en Hispano-América, de llegar á esa meta de las más legítimas aspiraciones.”

Así comienza el editorial del Nº 2 de “El Figaro”, y aunque ya han trascurrido varios días desde su publicación, no por eso hemos de omitir algunas advertencias que harán ver los puntos en que no estamos de acuerdo con el colega á quien que hemos hecho alusión.

Dice el estimado editorialista de

“El Figaro,” un poco mas abajo del párrafo reproducido: “En una república democrática los partidos no tienen razón de ser en realidad.” ¿Quién no nota la contradicción palmaria que existe en el artículo de que tratamos? Por si existe alguna persona á quien se le ocurra, la podremos, con nuestro pobre lenguaje y como podemos, á la luz de las inteligencias raquílicas.

“La democracia pide que gobiernen al pueblo representantes de todos los partidos,” dice “El Figaro,” pero señor si en la democracia ó en las repúblicas donde impera ésta, “los partidos no tienen razón de ser,” como lo afirma el mismo

colega, ¿dónde me va á sacar representantes? ¿de que part van á poder formar un “gobierno que no sea de una persona exclusivamente,” si se han destruido los partidos que debían llevar cada uno su contingente patriótico para formar el gobierno representativo, que es el que pide la democracia?

Desde luego nótese la contradicción que existe en tan corto número de líneas.

¿La democracia pide representantes de partidos? Pues bien; entonces en las repúblicas democráticas deben existir éstos para que puedan existir también sus respectivos representantes.

Y no se nos venga diciendo que no hemos comprendido lo que quiso

decir “El Figaro”, porque bien á las claras está, y para nosotros tenemos, que si algo quiso decir el estimabilísimo colega, no lo dijo, y que por eso la culpa no es sino de quien no se explica. Ya hemos demostrado la contradicción que existe y demostramos que sí tienen razón de ser los partidos en las repúblicas, aun cuando no hay necesidad de ello, pues el primer párrafo de este artículo, que lo es así mismo del editorial del 2º número de “El Figaro”, lo está diciendo: que se necesitan los partidos. Pero bien, pueda que no nos expliquemos y no queremos caer donde cayó el editorialista en cuestión.

Destruyamos los partidos, demostraremos su falta de razón de ser, haremos ver que la no existencia de ellos nos harán alejarnos de la oligarquía, suprimamos el gobierno de las mayorías, quitemos esa manera de exponer la voluntad nacional, y hecho todo esto preguntamos: ¿Qué se hizo de la democracia que “pide representantes de partidos,” que se hizo del sagrado principio democrático que permite á cada uno demostrar su real voluntad; en un mundo donde se metió todo aquello que hizo á los pueblos florecer?

Sin partidos no hay república, no hay democracia, ni hay progreso. Se necesita un partido triunfante—el de la mayoría—y uno opositor—para que el que gobierna no pueda caer en el abuso, en

la conculcación de los derechos, puesto que existe un partido que le vigila y que le redarguirá si las prácticas constitucionales no son el molde en que se chorreen los actos gubernamentales.

"El Figaro" convendrá con nosotros, en que se hace necesaria á la par que indispensable, la existencia de esas agrupaciones, más ó menos bien intencionadas, que trabajen y luchen por conseguir sus propósitos.

Ahora, si lo que quiso decir el editorialista que nos inspiró estas líneas, es que la democracia tiene como hijos espúreos de ella á esas agrupaciones personalistas, ambiciosas, esa demagogia inconsecuente, esa caterva de personajes políticos que sin la menor razón, de la noche á la mañana resultan siendo los dueños del poder, estamos con él perfectamente de acuerdo. Si él ha emprendido campaña para depurar nuestras existentes agrupaciones, para quitarles todo aquello que les estorbe en la marcha democrática que deben llevar, nosotros seremos sus incondicionales aliados. Pero doctrina sin razón de ser, es la postulada por el periódico aludido; ¿dónde está el principio constitucional ó democrático en que está fundada esa doctrina? ¿dónde están esos hechos que evidencien lo dicho por EL FIGARO? En qué parte del mundo político está en práctica ese principio y dónde están los magníficos resultados que haya producido? Suponemos que esto no tiene contestación satisfactoria.

Concluimos diciendo que si puede existir oligarquía, es, en la no existencia de partidos, en las trabas que gobiernos ambiciosos pongan á la marcha progresiva de ellos. "En eso está el mal."

SOLON, LICURGO & C<sup>o</sup>

### VOTO PARTICULAR

de los diputados Licenciados don

Guillermo Obando y don Faustino Montesdeoca, sobre la reforma del artículo 97 de la Constitución.

En la época actual en que la ciencia política se encuentra en un período de análisis y experimentación, no se puede aceptar ó rechazar sin examen cualquiera reforma ó innovación que se trate de introducir en las instituciones republicanas adoptadas por casi todos los pueblos de América, y por ello he de expresar con sinceridad y libre de todo compromiso, los motivos por que me parece inconveniente para Costa Rica la reelección presidencial.-- Pero, ¿sería indispensable examinar minuciosamente las circunstancias en que se pretende reformar el artículo 97 de la Constitución y hacer un estudio de las aspiraciones, carácter é intereses del pueblo costarricense para averiguar si en un tiempo como el presente en que lo anormal determina las tendencias de nuestros gobiernos, estas no se proponen otra cosa sino realizar el bien del país, sin pensar en sus propios intereses, que en muchos casos suelen desvirtuar aún las obras de los más cultos y progresistas jefes de gobierno?

Para quien ha presenciado los movimientos de los hombres que hoy dirigen los destinos del país y conoce la indiferencia con que nuestros pueblos miran todo lo que no se roza directamente con su patrimonio, el examen de las circunstancias actuales y el estudio de las tendencias, carácter é intereses del pueblo costarricense son útiles para fijar si es ó no conveniente la reforma iniciada en estos momentos; pues los hechos y aspiraciones que la han motivado nos enseñan claramente que en el terreno de la experimentación se encuentran los elementos positivos que nos inducen á no ver con agrado la caída de uno de los principios más republica-

nos que informan nuestro Código Político.

En efecto, si hemos de atenernos á los hechos por los cuales el gobernante actual y sus amigos adquirieron y retienen el mando, la inconveniencia de la reforma propuesta es evidente, pues aquellos con el desenvolvimiento de un programa, que manifiesta el deseo de mantenerse en el poder, establecerán durante muchos años, por medio de la fuerza y de la astucia, una oligarquía que ha de ahogar toda inteligencia como aniquilar todo brazo, que á sus fines particulares no sirvan de apoyo ó se rebelen contra un sistema que mata la iniciativa individual y origina la centralización más odiosa que puede tomar cuerpo en un país nuevo.

Si bien es cierto que esa oligarquía de que se ha hablado se encuentra ya formada y robustecida con el trascurso del tiempo y el descuido que los ciudadanos costarricenses tienen por sus intereses políticos, los cuales son de primer orden en una democracia y que tal oligarquía puede presindir de la reforma del artículo 97 constitucional para continuar disfrutando de los favores de la fortuna y disponer de los destinos del país por muchos años, considero como una desgracia nacional la innovación del artículo 97 citado, que establece la alternabilidad en el gobierno, que llama de período en período á la labor común y patriótica á todas las inteligencias y todas las aptitudes, sin más distinción que la que establecen los hechos y la voluntad popular.

Desde el punto de vista de la ciencia política es indudable que la reelección no medra, pues ella es un retroceso en la marcha amplia y desenvuelta de las instituciones republicanas, porque además de los inconvenientes que puede tener en un pueblo determina-

do, según los caracteres de éste y su civilización más ó menos avanzada, aún los gobernantes mejor dispuestos para el bien se acostumbra de tal manera á la permanencia en el mando que, con frecuencia, para perpetuarse en él proceden de un modo caprichoso y despótico.

El establecimiento de la reelección dará en Costa Rica, como resultado inmediato, gobernantes que sólo se dedicarán á mover todos los resortes de la política para obtener la continuación en el mando, por lo que descuidarán las funciones que tienen á su cargo, y el pueblo no podrá adelantar en la práctica de las instituciones republicanas porque llegará un tiempo en que olvidará de un modo absoluto los más elementales deberes de la ciudadanía.

Todo el mundo sabe la facilidad que aquí tienen los que gobiernan para torcer la voluntad nacional y obligar á los pueblos á enmudecer en los momentos en que la voz de éstos debería escucharse ó manifestarse de un modo franco y libre, por lo cual es claro que aunque la reelección sólo se refiera á un período presidencial, el principio de la alternabilidad desaparecerá, sin que sea posible admitir la idea bien peregrina de que con la reforma del artículo 97 constitucional se realiza un progreso en nuestras instituciones y se estatuye una nueva libertad, de la cual se pretende que ha menester Costa Rica para que las obras de aliento que un hombre emprende en el poder no se malogren con el cambio periódico del personal en el departamento Ejecutivo.

Pero no es posible admitir la ficción de que haya hombres necesarios, como si dijéramos *providenciales*, especie bien conocida y calificada en América, los cuales tengan el don de ser los únicos poseedores del secreto del bien de los pueblos, pues tal doctrina per-

onalista se encuentra ahora en un carrota y además los que tienen desconocen ó aparentan olvidar qué funciones incumben al Estado y cuáles son los oficios propios de un gobierno republicano.

Costa Rica sólo necesita permanecer y asegurar el porvenir que le esta asignado en el concierto americano, de hombres honrados, tan honrados que sean capaces de realizar la más alta misión que un pueblo pueda delegar á sus directores: cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República. Hé aquí el más simpático de los programas que un verdadero patriota podría desenvolver para lección eterna y gloria propia en un período de gobierno, ya fuera de uno, dos ó cuatro años.

Costa Rica debe rechazar con energía la idea de que los que gobiernan se conviertan en empresarios, pues tal sistema la ha conducido al borde de la ruina y acabará de hundirla si los hombres que manejan los intereses públicos no se convencen de que sólo se necesita asegurar un régimen de garantía absoluta de las libertades que atraen capital y brazos para que la acción oficial ceda el campo á la iniciativa individual, que debe desenvolverse de un modo vigoroso en todas las manifestaciones de la actividad.

Es factor principal en esta tendencia *reformista* el elemento municipal traído al campo de la lucha con la habilidad política que se requiere en un pueblo de suyo ajeno á la labor pública y manejable á voluntad por el más astuto y diestro director de farsas constitucionales. Mas hay que advertir que la vida municipal independiente nunca ha existido en Costa Rica; y que si los hombres que hoy representan el papel de municipales tuvieran una concepción clara de sus funciones habrían solicitado no la reforma del artículo 97 de la

Constitución, sino el establecimiento del municipio de una manera amplia tal como lo exige el progreso de las instituciones republicanas.

Tales son, pues, los motivos, sin entrar en otro género de consideraciones, que me sirven de fundamento para rechazar en nombre del País la reforma del artículo 97 de la Constitución.

GUILLERMO OBANDO.

Como la reforma que se pretende hacer á nuestra Constitución Política puede traer graves consecuencias, quiero dejar consignado mi voto particular.

El sigilo y la simultaneidad con que las municipalidades han procedido en este asunto, bastarían para convencer á cualquiera de que esa solicitud de reforma es una ficción, y si alguna duda quedara, desaparecería recordando los antecedentes que han dado origen á las actuales municipalidades.

El proceder de éstas corporaciones apenas sería excusable con respecto á villas apartadas é ignotas de los deberes que, como ciudadanos y como representantes de municipio, les impone la dignidad

Siendo esto así, ofensivo es que los miembros de un Congreso se obliguen á desempeñar un papel nada airoso, asumiendo una responsabilidad muy grave.

Protesto, pues, contra la reforma que se pretende hacer al artículo 97 de la Constitución por lo vicioso de los antecedentes, y contra la violencia que se hace al espíritu de la Constitución discutiendo y aprobando este asunto en sesiones extraordinarias.

FAUSTINO MOTESDEOCA R.

GACETILLAS.

YA el Congreso cerró sus sesiones extraordinarias el 31 de marzo, después de haber despa-

tado el *urgentísimo* asunto de reforma constitucional. Siempre el número fatal, 13 al revés: 31 municipios, 31 Diputado asistían á la discusión y el 31 d marzo se terminó el negocio. ¡Qué casualidad! Como lo esperábamos, votaron contra la reforma los Diputados Licenciados D. Guillermo Obando, D. Faustino Montesleoca, D. Manuel L. Brenes, D. Enrique Solera y D. Zacarías García.

Los Diputados por esta provincia, Doctor D. Policarpo Trejos (del partido civil) y Presbítero D. José Badilla (de la Unión Católica) no asistieron á la sesión el día en que se votó la reforma. Se nos había informado que no apoyarían esta, y por fin tuvimos que quedarnos esperando su opinión, la cual, dicho sea de paso, en casos como este debe expresarse con toda franqueza.

**NUEVO NOTARIO PÚBLICO.**—D. Juan Félix González Ulloa ha abierto su oficina en esta ciudad, en el bufete del Licenciado D. Juan Federico González. Que tenga mucha y escogida clientela son nuestros deseos.

HACE algunos días que recibimos un folleto saído de la Tipografía Nacional, sobre la fumagina del cafeto, publicado por D. Adolfo Tonduz, Jefe del servicio botánico en el Instituto Físico Geográfico Nacional.

Es un trabajo de bastante utilidad práctica para los agricultores, especialmente para los de esta provincia, cuya cabecera es vulgarmente llamada, "ciudad de los cafetos;" y tan apropósito le viene ese nombre, que durante algun tiempo hemos estado viendo secar a' so' una cantidad de café en el paque del Cármen, sin que la policía tratara de coartar ese

abuso. Por lo visto se trataba de algún cafetalero *partitirio del actual orden de cosas*, pues á no haber sido así, los agentes del orden público habrían estado listos á mandar quitar de allí el café.

Dámos las gracias por el envío del folleto y pedimos perdón por el paréntesis á que él dió lugar.

EL conocido librero español D. Vicente Lines murió hace pocos días.

Tan bién murió el Licenciado D. Juan A. Montoya.

Aunque tarde damos el más cumplido pésame á sus estimables familias, deseándoles resignación en el rudo golpe que han sufrido.

**DOS COSAS** que nos amenazan: El invierno y la lucha electoral: ambos se presentan temibles: aquel con sus negras nubes enlutando nuestras poblaciones, como para dar á entender que la patria está de duelo por la herida mortal que el Congreso acaba de dar á nuestras instituciones republicanas; y esta con su multitud de inconsecuencias y de injusticias.

A propósito, y (suponemos que este sea uno de los muchos *preparativos* que se hacen para los días en que el pueblo ha de hacer uso del sagrado derecho del sufragio *libre*.) en estos últimos días hemos visto algunos soldados trasladando cajas, de la estación al cuartel militar, las cuales se nos ha dicho que contienen armas y parque. Nosotros no lo aseguramos, pero tampoco lo dudamos mucho, pues aún están frescos los recuerdos del 94.

**RECORDAMOS** perfectamente una conversación que en el Registro Público tuvimos el último

día de elecciones de primer grado en noviembre de 1889, con el Licenciado D. Ricardo Pacheco, Jefe entonces de aquella oficina y hoy Ministro del actual gobierno. Se quejaba el señor Pacheco de la imposición oficial, de la falta de libertad en el sufragio, invocaba el principio republicano de *alternabilidad en el poder*, y, si no fuéramos indiscretos, citaríamos palabras textuales, que él dijo contra un *esquivelista* por malos comportamientos en una mesa electoral.

Ahora veremos si el Licenciado Pacheco, en el Consejo de Ministros, acepta la reforma constitucional que en estos últimos días ha dado tanto material á la prensa nacional y extranjera, y que tan de lleno hiere los principios que el Licdo. Pacheco profesaba en 1889, cuando él era "Constitucional Democrático."

Los hombres públicos deben ser vistos con cuidado sumo, en todos sus actos, y por eso nos fijamos ahora en D. Ricardo.

(COMUNICADA)

**NUEVOS CANJES.**—<sup>BRUCE W. K.</sup> Hemos recibido el "Diario Oficial" de San Salvador, "La Democracia" de San Marcos de Guatemala, "La Verdad" de Nueva San Salvador y "El Correo de Granada". Cumpliremos con ellos el deber que nos impone la cortesía.

DE los periódicos de Costa Rica los únicos que no recibimos como canje son los oficiales y "El Heraldico."

EN esta imprenta se venden cartulinas de todas clases, así como sobres para las mismas.

"La Herediana" Tip. de Juan T<sup>o</sup> Miranda.